

<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo G.D.T.</b> 2-GDT-202306-00055613
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial	Serie/Subserie: Conceptos Técnicos	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200.18 / 10200.18.3	

Bucaramanga, junio 15 de 2023

Ingeniera  
**MARIA NIYCHTME HANI M.**  
**Grupo Presupuestos Participativos**  
Calle 35 N° 10-43 / Piso 4 / Fase I  
Alcaldía de Bucaramanga

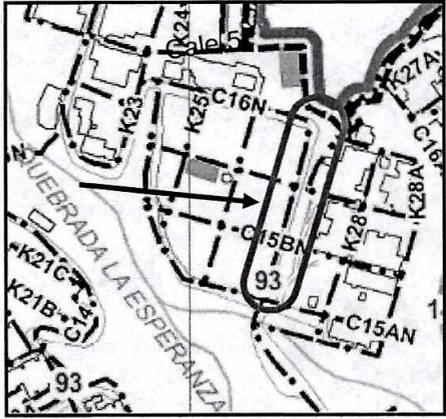
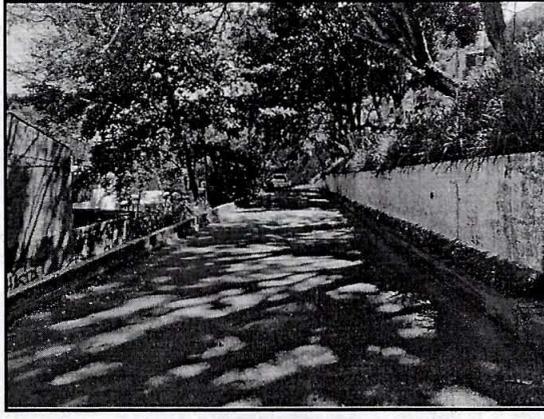
**ASUNTO:** SOLICITUD DE PERFILES VIALES  
**REFERENCIA:** RAD. 2-SSP-202305-00046281

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, la Secretaría de Planeación, a través de la Oficina de Control de Norma Urbana-Perfiles Viales, le informa lo siguiente:

1. Se expide el Perfil Vial de la Carrera 27 entre calles 16N y 15BN del barrio Villa Helena, que de acuerdo con lo establecido en la Ficha Normativa N°11 del Plan de Ordenamiento Territorial, POT de Bucaramanga, es un "Perfil A Consultar", con código 93

**DIRECCIÓN: CARRERA 27 CON CALLES 16N, 16AN, 15CN Y 15BN**  
**BARRIO: VILLA HELENA**  
**N° PREDIAL: --**  
**CÓDIGO: 93**  
**PERFIL TIPO: A CONSULTAR**  
**CLASIFICACION VIAL: LOCAL NIVEL 1**

PERFIL VIAL – FICHA N°11	FOTOGRAFÍA ACTUAL DE LA VÍA
	

Se debe tener en cuenta igualmente lo establecido en el artículo 111° del Plan de Ordenamiento Territorial POT de Bucaramanga:

**Artículo 111°. Estándares para los andenes.** Se deben aplicar los siguientes anchos mínimos y franjas funcionales para los andenes del área urbana:

1. Ancho mínimo obligatorio para áreas residenciales: dos metros (2 m) incluida la servidumbre de vía, tres metros (3.00 m) cuando incluya franja de amoblamiento con arborización de un metro con cuarenta centímetros (1.40 m) y tres metros con cuarenta centímetros (3.40 m) cuando incluya circulación de dos metros (2.0 m) y franja de amoblamiento con arborización de un metro con cuarenta centímetros (1.40 m).

De otra parte el Plan de Ordenamiento Territorial establece el ancho mínimo de las calzadas en vías Locales Nivel 1, como es el presente caso, como se determina en el artículo 101° y el Cuadro N° 26 de la clasificación vial:

<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo G.D.T. 2-GDT-202306-00055613
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial	Serie/Subserie: Conceptos Técnicos	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200.18 / 10200.18.3	

**Artículo 101°. Clasificación vial urbana.** Se establece con el fin de facilitar la gestión, el control, la regulación del tránsito, y la priorización de recursos para la inversión y optimización de la infraestructura existente, con base en criterios de jerarquización, función y características, volumen del tránsito, tipo de transporte, velocidad de diseño, continuidad de los corredores viales, conectividad entre sectores de la ciudad y articulación con la red vial nacional.

**Cuadro N° 26. Características y condiciones de funcionamiento de las vías urbanas.**

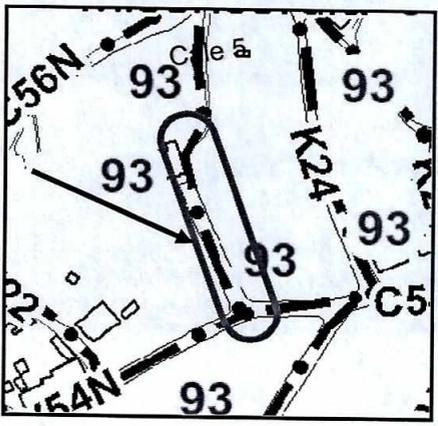
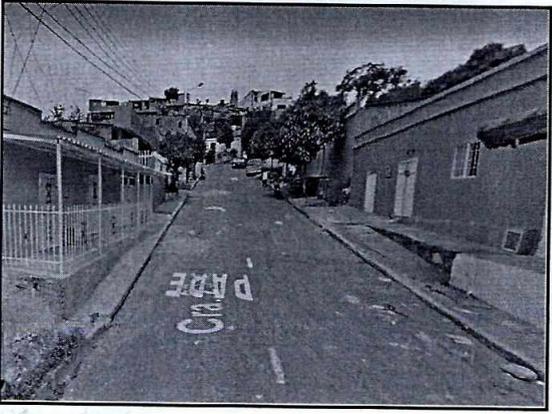
CLASIFICACIÓN VIAL URBANA	RED DE VÍAS ARTERIAS			RED DE VÍAS LOCALES	
	ARTERIA PRIMARIA	ARTERIA SECUNDARIA	ARTERIA TERCIARIA	VIA LOCAL NIVEL 1	VIA LOCAL NIVEL 2
N° DE CARRILES	> 4	2 a 4	2 a 4	2	
ANCHOS MINIMO DE CARRILES (se precisan en las fichas normativas de perfiles viales)	3.5 m		3.2 m	3.0 m, 3.2 m si hay transporte público colectivo	

De acuerdo con lo anterior el perfil vial para la vía en cuestión queda conformado de la siguiente manera:

Vía Principal	Predio N°	Distancia Mts.	PERFIL VIAL OFICIAL					Perfil Total Mts.
			COSTADO OCCIDENTE		CALZADA	COSTADO ORIENTE		
			A.J. Mts.	F.C. Mts.		F.C. Mts.	A.J. Mts.	
Carrera 27	Entre calles 16N y 16AN	10.00	0.00	2.00	6.00 mts	2.00	0.00	10.00

2. Se expide el Perfil Vial de la carrera 23 entre calles 54N y 56N del barrio Colorados, que de acuerdo con lo establecido en la Ficha Normativa N°11 del Plan de Ordenamiento Territorial, POT de Bucaramanga, es un "Perfil A Consultar", con código 93

DIRECCIÓN: CARRERA 23 ENTRE CALLES 54N Y 56N  
 BARRIO: COLORADOS  
 N° PREDIAL: --  
 CÓDIGO: 93  
 PERFIL TIPO: A CONSULTAR  
 CLASIFICACION VIAL: LOCAL NIVEL 2

PERFIL VIAL – FICHA N°13	FOTOGRAFÍA ACTUAL DE LA VÍA
	

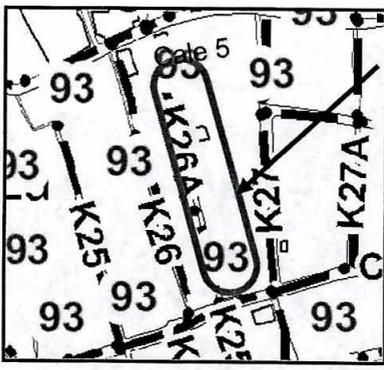
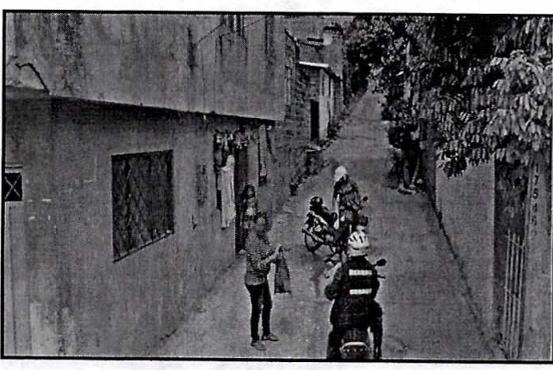
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.T. 2-GDT-202306-00055613
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial	Serie/Subserie: Conceptos Técnicos	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200.18 / 10200.18.3	

Igualmente teniendo en cuenta las especificaciones y clasificación vial establecida por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga, el perfil vial para la vía en cuestión queda conformado de la siguiente manera:

Vía Principal	Predio N°	Distancia Mts.	PERFIL VIAL OFICIAL					Perfil Total Mts.
			COSTADO OCCIDENTE		CALZADA Mts.	COSTADO ORIENTE		
			A.J. Mts.	F.C. Mts.		F.C. Mts.	A.J. Mts.	
Carrera 23	Entre calles 54N y 56N	10.00	0.00	2.00	6.00	2.00	0.00	10.00

3. Se expide el Perfil Vial de la carrera 26A entre calles 55N y 56N del barrio Colorados, que de acuerdo con lo establecido en la Ficha Normativa N°11 del Plan de Ordenamiento Territorial, POT de Bucaramanga, es un "Perfil A Consultar", con código 93 y su clasificación es PEATONAL.

DIRECCIÓN: CARRERA 26 ENTRE CALLES 55N Y 56N  
 BARRIO: COLORADOS  
 N° PREDIAL: --  
 CÓDIGO: 93  
 PERFIL TIPO: A CONSULTAR  
 CLASIFICACION VIAL: PEATONAL

PERFIL VIAL – FICHA N°13	FOTOGRAFÍA ACTUAL DE LA VÍA
	

La carrera 26ª entre calles 55N y 56N del barrio Colorados se desarrolló y está clasificada por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga como vía peatonal, por tanto, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 113°:

**Artículo 113°. Sección de las vías peatonales.** Deben estar conformadas por dos o tres franjas de circulación peatonal y una o dos franjas ambientales y/o de amoblamiento según sea el caso, y cuya disposición debe garantizar la movilización a través las franjas y el libre acceso a los predios según se observa en las alternativas presentadas en el gráfico sección de las vías peatonales del presente Plan de Ordenamiento Territorial.

...**Parágrafo.** Se exceptúan de la aplicación de los estándares mínimos para vías peatonales referidos en este artículo los siguientes casos:

1. Las zonas clasificadas con tratamiento de Mejoramiento Integral en la modalidad de Reordenamiento demarcadas en las fichas normativas y de perfiles viales, en las cuales durante los procesos de legalización o regularización urbanística, la Secretaría de Planeación determinará las dimensiones de las vías de acuerdo con el tipo de desarrollo existente.
2. Los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en los cuales el perfil vial puede tener como mínimo seis metros (6 m) y estar constituidos por las siguientes franjas funcionales:
  - a. Dos franjas laterales de circulación peatonal de mínimo dos metros (2.0 m).
  - b. Una franja ambiental o de amoblamiento de mínimo dos metros (2.0 m) ubicada en la zona central de la peatonal. En esta franja ambiental podrán ubicarse césped, arborización, bancas, cestas de basura, luminarias y demás elementos de mobiliario urbano según lo establecido en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga. No se permite la siembra de setos o barreras naturales.

<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo G.D.T.</b> 2-GDT-202306-00055613
<b>Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial</b>	<b>Serie/Subserie: Conceptos Técnicos</b>	
<b>Código Subproceso: 10200</b>	<b>Código Serie/Subserie (TRD) : 10200.18 / 10200.18.3</b>	

De acuerdo con lo anterior el perfil vial para la vía en cuestión queda conformado de la siguiente manera:

Via Principal	Predio N°	Distancia Mts.	PERFIL VIAL OFICIAL			Perfil Total Mts.
			COSTADO OCCIDENTE	FRANJA AMBIENTAL	COSTADO ORIENTE	
			F.C. Mts.		F.C. Mts.	
Carrera 26A	Entre calles 55N y 56N	6.00	2.00	2.00 mts	2.00	6.00

Agradeciendo su colaboración en pro del correcto desarrollo urbanístico de la ciudad, esperamos que la información suministrada sea de su utilidad.

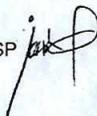
Atentamente,



**Arq. Mag. JUAN MEDINA GÓMEZ**  
Profesional Universitario

Anexos: Cuadros de Perfiles Viales

Copia: Archivo Planeación  
Proyectó: Arq. John Claudio Rivera Salamanca - SP



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PERFILES VIALES					
GRUPO PARQUES Y PEATONALES					
COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO		PERFIL VIAL
COMUNA 1	Colorados	*Carrera 23 desde la Calle 54N hasta la 56N *Carrera 26A iniciando en la calle 55N hasta la Calle 56N			GDT 202306 00055613
COMUNA 2	Los Ángeles	*Calle 17C Norte con Calle 18N			EL EXISTENTE
	Villa Helena 1	* Carrera 27* N entre calle 16AN y calle 16N * Carrera 29 entre Calle 16N y 16AN * Escaleras y pasamanos en la Carrera 27 con Calle 15 CN esquina (1) * Escaleras y pasamanos en la Carrera 27 con Calle 15 BN Esquina (2) * Escaleras, pasamanos y canal en la Calle 15BN entre Carreras 28 y 27 (3)			GDT 202306 00055613
COMUNA 3	Comuneros	* Carrera 17 desde la Calle 6 hasta la Calle 8			EL EXISTENTE
	Mutualidad	* Carrera 20 desde la Calle 11 hasta la Calle 12 * Calle 12 entre carrera 20 y carrera 21			EL EXISTENTE
COMUNA 5	Primero de Mayo	* Carrera 12 Occ desde la Calle 45 hasta la Calle 44* * Calle 44* desde la Carrera 12 Occ hasta la Carrera 12aOcc. * Carrera 12aOcc desde la Calle 45 hasta la Calle 44a			EL EXISTENTE
	Chorreras de Don Juan	* Calle 45 desde la carrera 13 hasta la carrera 15 * Carrera 14 desde la Calle 45 hasta la calle 47 * Carrera 14* desde la Calle 45 hasta la calle 47 * Carrera 14b iniciando en la Calle 45 hasta la Calle 47 * Calle 47 desde la Carrera 14 hasta la Carrera 14b			EL EXISTENTE
COMUNA 6	La Salle	* Calle 67* con Carrera 28*			EL EXISTENTE
COMUNA 9	Nueva Granada	*Calle 71 entre Carreras 16 y 17			EL EXISTENTE
COMUNA 17	Plazuela Real	* Calle 64c con Carrera 3w			EL EXISTENTE Esta vía es privada, por tanto no hay un perfil vial oficial, debiendo dejarse el perfil que hay en sitio.

Handwritten signature or mark.